



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5 5 5 5**

BUENOS AIRES, 15 AGO 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-7383-10-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma PUNCH QUIMICA S.A., inscrita en el R.N.E. como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Plaguicidas de Uso Doméstico, bajo el N° 020034835; solicita la incorporación del depósito sito en la calle Riglos 6876/96 – González Catán – Provincia de Buenos Aires (para insecticidas en aerosol) y la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, ante el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Plaguicidas de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S.y A.S.) N° 708/98, Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7596/00.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3°, inc. b) , d) , e) , y Art. 8°, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

//..



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5 5 5 5

//..

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma PUNCH QUIMICA S.A., inscripta en el R.N.E. como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Plaguicidas de Uso Doméstico, bajo el N° 020034835, con domicilio en la calle Madrid 6967 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Establecimiento en la calle Marcelo T. de Alvear 4730 - Ciudadela – Provincia de Buenos Aires; la incorporación del depósito sito en la calle Riglos 6876/96 – González Catán – Provincia de Buenos Aires (para insecticidas en aerosol) y la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, ante el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Plaguicidas de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Ing. Agrónomo: Anaya, Carlos Roberto. (Mat. N° 12.614).

ARTICULO 3º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 1808/07, a la firma PUNCH QUIMICA S.A., inscripta en el RNE bajo el N° 020034835.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020034835, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art.1º de la presente Disposición y cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. N° 1808/07.

//..

OTW*



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5 5 5 5**

//..

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-7383-10-3

DISPOSICIÓN N° **5 5 5 5**

A

OT


DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

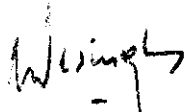
ANEXO I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Insecticidas (sólidos/líquidos/fumígenos/gel).
- Raticidas sólidos (bloques parafínicos).
- Raticidas sólidos granulados, pellets para uso profesional.

Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de:

- Insecticidas (aerosoles).


Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

EXPTE. N° 1-47-2110-7383-10-3

DISPOSICION N°

5 5 5 5

